



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE NOVIEMBRE DE 2016	7742
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. - 6581

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 024

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal, para la Adquisición de Vales para Combustibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

56097001-024-16	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	16/11/2016 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y el Banco	23/11/2016 13:00 horas	30/11/2016 10:00 horas	05/12/2016 10:00 horas
1 (A1)	00000000	VALE DE GASOLINA DENOMINACION DE \$100.00		30001.0	VALE
1 (A2)	00000000	VALE DE GASOLINA DENOMINACION DE \$100.00		250.0	VALE
1 (A3)	00000000	VALE DE GASOLINA DENOMINACION DE \$100.00		500.0	VALE
1 (A4)	00000000	VALE DE GASOLINA DENOMINACION DE \$100.00		800.0	VALE
1 (A5)	00000000	VALE DE GASOLINA DENOMINACION DE \$100.00		835.0	VALE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secofiab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días Miércoles a Viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica(s) se efectuará el día 05 de diciembre del 2016 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requiriente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Fiscales Participaciones.

CENTRO, TABASCO A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA



No. - 6572

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
FINANCIERO GLOBAL TERCER TRIMESTRE 2016



Entidad Municipal	Estado	Ciclo del Ejercicio	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción Programa	Programa	Descripción Proyecto	Proyecto	Objetivos	Beneficiarios	Requisitos	Tipo	Partidas	Avance Financiero				
														Comprobado	Reservado	Comprobado	Reservado	Devengado
Tabasco	Verde	2016	APORTACIONES FEDERALES	33	Programa para el fortalecimiento de las instituciones municipales	1004	FASE Municipal y de las Dependencias Federales	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 20,250.46	\$ 0.00	\$ 95,245,982.00	\$ 115,160,905.09	\$ 99,330,369.00	\$ 99,330,369.00	\$ 60,242,370.28	\$ 60,242,370.28	\$ 38,417,129.72	
Tabasco	Verde	2016	APORTACIONES FEDERALES	33	Programa para el fortalecimiento de las instituciones municipales	1005	FORTANUM	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 2,948.12	\$ 0.00	\$ 87,500,000.00	\$ 82,956,114.00	\$ 87,217,090.00	\$ 87,217,090.00	\$ 53,230,231.41	\$ 53,215,861.41	\$ 52,397,213.95	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	15	Programa de Apoyo a la Territorialidad Urbana	5059	Programa de apoyo a la territorialidad urbana digna	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,160,326.26	\$ 0.00	\$ 9,053,999.02	\$ 4,426,768.83	\$ 4,328,768.83	\$ 1,200,042.23	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Suburbanas y Extranurbanas	U130	Fortalecimiento Municipal	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 2,640.71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,591,495.00	\$ 9,591,495.00	\$ 9,375,517.04	\$ 4,944,046.82	\$ 4,944,046.82	\$ 4,341,562.79	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	16	Proyecto Ambiental y Recreación Municipal	5074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 5,002.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,836,111.11	\$ 2,480,000.00	\$ 3,836,111.09	\$ 556,474.30	\$ 556,474.30	\$ 14,199.68	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	16	Provisiones Ambientales y Recreación Municipal	5218	Tratamiento de Aguas Residuales	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 7,987.93	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,416,476.00	\$ 9,907,217.00	\$ 10,189,813.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	4	Gubernamental	U007	Subsidios en materia de seguridad pública	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 1,415.14	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,156,239.00	\$ 7,576,119.50	\$ 9,523,546.00	\$ 9,494,948.90	\$ 9,494,948.90	\$ 7,471,479.26	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5048	Programa Hábitat	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,257,138.00	\$ 0.00	\$ 2,046,067.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Ambientales y Extranurbanas	U132	Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 1,070.89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,945,000.01	\$ 4,945,000.01	\$ 4,860,824.71	\$ 3,079,110.86	\$ 3,079,110.86	\$ 2,799,276.27	
Tabasco	Verde	2015	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Suburbanas y Extranurbanas	U093	Fondo para unidades federativas y municipios de México	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 583.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,006,523.83	\$ 4,006,523.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	11	Edificación Pública	5707	Programa de Apoyo a las Casas de los Municipios y Comités de Camarines (CAMARINES)	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 748,812.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	20	Desarrollo Social	5071	Programa de Empleo Temporal (PET)	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,360,386.12	\$ 994,032.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Tabasco	Verde	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Suburbanas y Extranurbanas	U093	Fondo para unidades federativas y municipios de México	Municipio de Macuspána I.T.L.	\$ 1,652.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,793,471.23	\$ 5,793,471.23	\$ 1,850,993.00	\$ 1,850,993.00	\$ 1,850,993.00	\$ 68,721.00	

Concepción Peralta M.
C. CONCEPCIÓN PERALTA MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

M.V.Z. JOSE ENRIQUE ROVIROSA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO TERCER TRIMESTRE 2016



Información sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2016

Entidad	Unidad	Ciclo de Ejercicio	Clave de Cuenta	Descripción Programa	Código Programa	Clase Programa	Programa	Objetivos Específicos	Resultados Financieros	Presupuesto	Tipos de Gastos	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Materias)	Compendio	Devengado	Ejército	Pagos	Proyecto
Tabasco	Macapana	2016	15	PROGRAMA DE ALFARILLADO	3048	3048	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	50	0	237138	0	237138	0	236887.8	0	0	0	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	3049	3049	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	50	0	918029.28	0	918029.28	0	903389.02	1428746.83	1428746.83	1428746.83	128842.23	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	3058	3058	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	50	0	318029.28	0	318029.28	0	303389.02	1428746.83	1428746.83	1428746.83	170042.23	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	148190	0	148190	148190	148190	148190	148190	148190	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	346190	0	346190	316340.37	377666.51	377666.51	377666.51	377666.51	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	142000	0	142000	142000.00	142000.00	142000.00	142000.00	142000.00	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	27139	0	27139	0	0	0	0	0	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	12811	0	12811	0	12811	12811	12811	12811	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				
Tabasco	Macapana	2016	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE OY ALICANTARILLADO OY SANEAMIENTO	3074	3074	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macapana II.	311	0	229686	0	229686	200000	305711.39	0	0	0	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0																				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO TERCER TRIMESTRE 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ACTIVIDAD: Tabasco
EJERCICIO: Tercer Trimestre 2016

Unidad Municipal	Clase de Recurso	Clase de Ingreso	Clase de Programa	Clave de Programa	Programa	Dependencia	Repartimiento	Nombre	Partida	Reservado (Muestreo)	Comercio	Demorado	Ejecutado	Pagado	Papel de Bordo
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	520,280	0	034.- INVERSIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	1280406.94	7544863.7	12802225.84	10582284.88	10292284.88	10292773.23
									034.- INVERSIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	1280406.94	7544863.7	12802225.84	10582284.88	10292284.88	10292773.23
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	004	MUNICIPIO DE MACUSPANA III	940283	0	034.- CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE COMUNICACIÓN	1638725.51	4838725.51	1618872.56	846283	846283	846283.89
									034.- CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE COMUNICACIÓN	1638725.51	4838725.51	1618872.56	846283	846283	846283.89
Ayuntamiento Macuspána 1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	004	Municipio de Macuspána II	923,082	90	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11518966.09	85610189	923088.19	8034270.98	8034270.98	8034270.98
									TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11518966.09	85610189	923088.19	8034270.98	8034270.98	8034270.98
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	2688735.83	131	131.- SUELDOR BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83
									131.- SUELDOR BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83	2688735.83
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	1774912.34	132	132.- PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1774912.34	1320888.88	1774912.34	1320888.88	1320888.88	1320888.88
									132.- PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1774912.34	1320888.88	1774912.34	1320888.88	1320888.88	1320888.88
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	7069088.31	133	133.- PRIMAS DE VACACIONES, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31
									133.- PRIMAS DE VACACIONES, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31	7069088.31
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	006	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	687987.85	134	134.- COMPENSACION CORRIENTE ES	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85
									134.- COMPENSACION CORRIENTE ES	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85	687987.85
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	687388.48	141	141.- GASTO CORRIENTE DE SEGURIDAD SOCIAL	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48
									141.- GASTO CORRIENTE DE SEGURIDAD SOCIAL	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48	687388.48
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	62881.53	144	144.- GASTO CORRIENTE PARA RECURSOS	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53
									144.- GASTO CORRIENTE PARA RECURSOS	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53	62881.53
Ayuntamiento Macuspána 2.-PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	33	PORTAMUN	005	MUNICIPIO DE MACUSPANA II	2616280	142	142.- GASTO CORRIENTE ES	2616280	1944250	1944250	1944250	1944250	1944250
									142.- GASTO CORRIENTE ES	2616280	1944250	1944250	1944250	1944250	1944250

LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA APORTACION MUNICIPAL PROVENIENTES DEL BANDO 33 SON: 84,244,107.83

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2016

Responsable del Negocio Federativo	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestado	Nombre del Programa Presupuestado	FE	Función	Subsección	Actividad Institucional	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Porcentaje Ejecutado	Tipo	Desempeño del Indicador	Meta del Programa	Avance al Fecha	
Municipio Tabasco	Macuspán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMIN	2 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Índice de Adquisición de Prendas de Consumo	Fl	Ases	Porcentaje Ejecutado	Etiquetas	100	NA	
Municipio Tabasco	Macuspán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMIN	2 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Índice de Adquisición de Prendas de Consumo	Fl	Ases	Porcentaje Ejecutado	Etiquetas	3	2.3	76.67
Municipio Tabasco	Macuspán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMIN	2 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Índice de Adquisición de Prendas de Consumo	Fl	Ases	Porcentaje Ejecutado	Etiquetas	3	NA	NA
Municipio Tabasco	Macuspán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMIN	2 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Índice de Adquisición de Prendas de Consumo	Fl	Ases	Porcentaje Ejecutado	Etiquetas	100	00	00
Municipio Tabasco	Macuspán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMIN	2 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Indice de Adquisición de Prendas de Consumo	Índice de Adquisición de Prendas de Consumo	Fl	Ases	Porcentaje Ejecutado	Etiquetas	75	64.1	66.67

Concepción Peralta M.
 CONCEPCIÓN PERALTA MORALES
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

[Firma]
 M.V.Z. JOSE ENRIQUE ROVIERA RAMIREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 RAMO 39 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública

Tercer Trimestre 2016



Responsable	Entidad Federativa	Municipio	Nombre	Unidad	Programa Presupuestario	Subprograma	Objetivo	Actividad Institucional	Numero del Documento	Medio de Acceso	Nivel del Proceso	Unidad de Medida	Tipos	Minimizada	Realizada	Porcentaje	Observaciones
			31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Programación	Programa A	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	1 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura del Desarrollo	Programa de obras programadas para el ejercicio 2016 en el rubro de infraestructura de las programaciones federales registradas en la SEGEFI correspondiente a:		Actividad	Unidad	Unidad	0	0	0%	
			31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Programación	Programa A	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	1 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura del Desarrollo	Programa de obras programadas para el ejercicio 2016 en el rubro de infraestructura de las programaciones federales registradas en la SEGEFI correspondiente a:		Actividad	Unidad	Unidad	0	0	0%	
			31 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Planeación y Programación	Programa A	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	1 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura del Desarrollo	Programa de obras programadas para el ejercicio 2016 en el rubro de infraestructura de las programaciones federales registradas en la SEGEFI correspondiente a:		Actividad	Unidad	Unidad	0	0	0%	

Concepción Peralta M.
 C. CONCEPCIÓN PERALTA MORALES
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

[Signature]
 M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVROSA RAMIREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 6582

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Plaza de la Constitución S/N., Col. Centro, Macuspana, Tabasco
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 Fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten vigente con el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

56271201-009-18	\$500 00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)	23/11/2016	22/11/2016 8:00 horas	22/11/2016 14:00 horas	24/11/2016 14:00 horas	\$ 2,200,000.00	250
-----------------	--	------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------	-----

1020102	K003-021.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. LOCALIDAD: 0001.- MACUSPANA.			01/12/2016			26 días
---------	--	--	--	------------	--	--	---------

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sito en Plaza de la Constitución S/N. Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, en la hora y fecha señaladas, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos.

- Origen de los Fondos y oficio de autorización: Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), Ramo 33 fondo III, autorizados mediante Acta de Cabildo número 24/ORD/30-10-2016 de fecha 30 de Octubre de 2016., y Recursos del Fondo de Infraestructura Social-Estatal (FISE).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, C. P. 86700, a la hora anteriormente señalada, siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la fecha y hora antes indicado en: La Sala de Cabildo, ubicada en planta alta del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana Tabasco, sito en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Macuspana.
- La moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación; debiendo anexar copia de los contratos que haya celebrado, para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación. El capital contable requerido se verificará con el presentado ante la Secretaría de Contraloría para la obtención del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrá ser negociada.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPySRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones constituyendo una asociación en participación, una nueva sociedad o mediante convenio debidamente legalizado; en caso de personas jurídico colectivas, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación, señalando expresamente el nombre de la empresa representante del consorcio, el de su representante legal y sus porcentajes de participación en la propuesta, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupan, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en la presente convocatoria)
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPySRM del Estado de Tabasco y 34, 35 y 36 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Presentar solicitud de inscripción citando el número de Licitación y descripción de la obra en hoja membretada, con todos los datos fiscales de la empresa Dirigida al C. Jose Eduardo Roviroza Ramirez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, del Estado de Tabasco.
 2. Presentación vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco ó el registro provisional o en trámite en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
 3. El Licitante No deberá estar inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco al momento de la inscripción.

Macuspana, Tabasco 16 de noviembre del año 2016.

C. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018

No.- 6583

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 011

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33.-FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Según Acta de cabildo: 23-80-10-OCT/2016, de Fecha 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
55095003-011-16	\$ 3,000.00	22/11/2016	22/11/2016 08:00 horas	22/11/2016 11:00 horas	25/11/2016 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0020080283.- Construcción De Sistema De Agua Potable Localidad: 270080066.-Rr. Paso Del Rosario	05/12/2016	27 Días	\$1,198,910.17

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secutab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
 - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 240.- Líneas y Redes de Agua Potable y 440.- Perforación de Pozos.
 - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
 - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
 - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES



No.- 6584

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 010

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, FIII Fondo de Aportaciones, para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Según Acta de cabildo: 16-SO-05-MAY/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

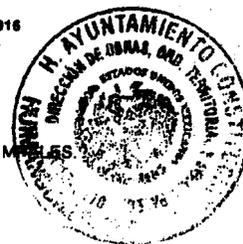
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-010-16	\$ 3,000.00	22/11/2016	22/11/2016 08:00 horas	22/11/2016 10:00 horas	23/11/2016 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contributivo Requerido
	K0030060034.- Construcción De Red De Drenaje Sanitario (Ubic. Col. Los Pinos) Localidad: 270080084.- Ra. Rio Seco Y Montaña 2da. Secc.	05/12/2016	27 Días	\$1,300,993.86

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
 - Inscripción en el Registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 150. Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado.
 - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
 - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
 - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES



No. - 6587



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



Convocatoria: 006

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-006-16	\$1,500.00	23 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 12:00 HORAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2016	A CONSIDERACION DE LA CONVOCANTE	29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE 10:00 A 14:00 HORAS	1º DE DICIEMBRE DE 2016	5 DE DICIEMBRE DE 2016	8 DE DICIEMBRE DE 2016

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
36201		Gastos de Orden Social (Juguetes)	Ver Bases	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.contrataoria.tabasco.gob.mx>. A partir del día 16 de Noviembre de 2016 y para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 99 3-19-17-20 EXT. 39053, 39057 los días 16, 17, 18, 22 y 23 de Noviembre de 2016; La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08206158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco CITYBANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 25 de Noviembre de 2016, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la (s) propuesta (s) Técnica (s) se efectuará a las 10:00 horas del día 01 de Diciembre de 2016, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la Calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de la propuesta Económica, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 5 de Diciembre de 2016, en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Económico: se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 6 de Diciembre de 2016; en: el Auditorio del DIF, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá efectuar la entrega 10 días naturales después de la notificación del fallo para todos los lotes de conformidad con el Numeral 3.1 según el Anexo A, correspondiente a las presentes bases.
- Lugar de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá efectuar la entrega en el Almacén General del DIF-Tabasco, ubicado en Avenida Hierro S/Núm. Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco., en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, de conformidad con el Numeral 3.2 según el Anexo A, correspondiente a las presentes bases.
- Forma de Entrega: Libre a Piso en el Lugar de Entrega de conformidad con el Numeral 3.3 correspondiente a las presentes bases.
- Forma de pago: Credito 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del DIF-Tabasco.
- El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:
 - Factura Original y cuatro copias que reúna los requisitos fiscales respectivos.
 - La factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado (IVA), número de licitación de lote, de contrato y/o pedido.
 - En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante el DIF, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de la siguiente manera:
 - Solicitud de formato para abono en cuenta proporcionado por la Subdirección de Tesorería del DIF-Tabasco.
 - Llenado y certificación por la Institución Bancaria.
 - Entrega del formato debidamente certificado a la firma del contrato.
 - La factura deberá estar expedida a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 - RFC: SDI7707101N6, con domicilio en la calle Manuel A. # 203 Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco, código postal 86169.
 - No se otorgará anticipo.
- Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Enlace Institucional del DIF-Tabasco, siendo requisito indispensable la presentación de la factura conforme a los requisitos fiscales de Ley.



CENTRO, TABASCO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

L.A. Mística Guadalupe Domínguez Tosca
Directora de Administración y
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco
RUBRICA.



No.- 6577

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En el expediente civil número 723/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el Ciudadano VICTOR HUGO PEREZ OLAVE, en el cual con fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis y nueve de septiembre de dos mil quince, se dictaron unos autos, mismos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO. Lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene al abogado patrono de la parte actora licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, manifestando que el nombre correcto del promovente es VICTOR HUGO PEREZ OLAVE, no VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE, ya que por un error de su parte, en su escrito inicial de la demanda hizo referencia al último de los nombres antes mencionados, por lo que solicita se aclare que el nombre de su representado y promovente de este juicio lo es VICTOR HUGO PEREZ OLAVE.

Al caso, cabe citar lo establecido por el artículo 207 del Código de procedimientos Civiles en vigor, que dispone que procede la aclaración de demandas antes de que se verifique el emplazamiento al demandado.

Del precepto legal antes citado, se colige que en asuntos de naturaleza litigiosa no procede la aclaración de demanda, si esta se realiza posterior a la notificación de la parte demanda; sin embargo en el caso concreto, se trata de un asunto donde no hay controversia alguna, dado que nos ocupa un procedimiento judicial no contencioso, por lo tanto tomando en cuenta que de los anexos que el promovente presentó con su escrito de demanda inicial de fecha agosto de dos mil quince, tales como el plano original del predio, la escritura pública número 29,742 otorgada ante el Notario Público número 27 de esta Ciudad; la cédula catastral expedida por la subdirectora de catastro, se desprende que efectivamente el nombre correcto del promovente de estas diligencias lo es VICTOR HUGO PEREZ OLAVE, con fundamento en el artículo 114 último párrafo del ordenamiento legal antes citado, se regulariza el procedimiento, en cuanto al punto primero del auto de inicio de nueve de septiembre del dos mil quince, para aclarar que el nombre correcto del promovente de las presentes diligencias de información ad perpetuam del predio rústico ubicado en la Ranchería Barrancas y Amate del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 10,224.81 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias actuales: Al Norte: en tres medidas 47.00 metros con Gas de Villahermosa, 65.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ y 75.25 con ARTURO DIAZ VILLEGAS. Al Este: en 73.50 metros, ARTURO DIAZ. Al Sur: en 205.00 metros, con SERGIO LEON PRIEGO. Al Oeste: en dos medidas 42.20 metros, con VICTOR HUGO PEREZ OLAVE y 45.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, lo es VICTOR HUGO PEREZ OLAVE.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo acordado en el punto que antecede, y dado que las notificaciones de los colindantes, los avisos y edictos ordenados en la causa fueron efectuados, expedidos y publicados con el nombre de VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE, y para no transgredir derechos de terceros, se ordena practicar de nueva cuenta las notificaciones de los colindantes GAS DE VILLAHERMOSA, VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, ARTURO DIAZ VILLEGAS y SERGIO LEON PRIEGO, e Instituto Registral del Estado; la expedición de nueva cuenta de los avisos a las diversas dependencias y la publicación de edictos, debiendo insertar el presente acuerdo al auto de inicio de nueve de septiembre de dos mil quince.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveo, manda y firma la Doctora en Derecho MANUELA RIVERA HERNANDEZ, Jueza Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial del Estado, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, que certifica y da fe. Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por el ciudadano VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de siete de agosto del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentado al ciudadano VICTOR HUGO LOPEZ OLAVE, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1), escritura número 29,742; 2), certificado de predio expedido por la Licenciada BERNARDA HERNANDEZ DIONICIO, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 3), plano original y un traslado, mediante los cuales promueven por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS AD PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Barrancas y Amate del Municipio de Centro, Tabasco, constante de

una superficie de 01-10-07.83 (UNA HECTAREA, DIEZ AREAS Y SIETE CENTIAREA Y OCHENTA Y TRES FRACCIONES), que al realizar una rectificación de la superficie del citado predio resulta una demasía de 10,224.81 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Norte: en tres medidas 47.00 metros con Gas de Villahermosa, 65.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ y 75.25 con ARTURO DIAZ VILLEGAS.

Al Este: en 73.50 metros, ARTURO DIAZ.

Al Sur: en 205.00 metros, con SERGIO LEON PRIEGO.

Al Oeste: en dos medidas 42.20 metros, con VICTOR HUGO PEREZ OLAVE y 45.50 metros con VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ.

En atención al punto que antecede, y tomando en cuenta que el ciudadano VICTOR HUGO PEREZ OLAVE, es parte actora y colindante por la parte Oeste del predio rústico ubicado en la ranchería Barranca y Amate, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco; es por lo que se omite notificarle la presente causa como colindante.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes Gas de Villahermosa, con domicilio en carretera Federal Villahermosa-Chetumal, Quintana Roo o Macuspana Tabasco, Kilómetro 12+360 margen izquierdo de esta ciudad capital; a la ciudadana VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, con domicilio en Paseo de las Flores número 227, colonia Jardines de Villahermosa de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; al ciudadano ARTURO DIAZ VILLEGAS, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Barranca y Amate del Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 758 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 723/2015, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por Tres Vecas de Tres en Tres Días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase al promovente VICTOR HUGO PEREZ OLAVE, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en el número 118 de la cerrada de Ernesto Malda, colonia Rovirosa de esta ciudad capital, y autorizando para tales efectos a los licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCIA, ROGER AVALOS DE LA CRUZ, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, KARINA JIMENEZ DE LA CRUZ, LUZ MARIA TORRES TORRES y a los CC. FELIX NARANJO OSORIO, JOSE ANDRES GARCIA GARCIA, BRAULIO GIOVANNI DIAZ DE LA CRUZ y EDUARDO AVALOS CONTRERAS nombrado como abogado patrono al licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, a quien se le reconocerá tal carácter, solo si tienen registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Ernesto Zetina Govea, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos, licenciada Norma Alicia Zapata Hernández, que certifica y da fe...

Dos firmas ilegibles, rubricas.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS

DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. PETRONA MORALES JUAREZ

No.- 6576

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 537/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada LETICIA CRUZ PABLO, Endosataria en Procuración de LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN. En contra de los ciudadanos LINA ELIDE MARCÍN CARVAJAL Y FRANCISCO PÉREZ BROCA, con fechas seis de septiembre y veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la Licenciada LETICIA CRUZ PABLO endosataria en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1346 y 1347 del Código de Comercio en vigor, se ordena formar la **SECCIÓN DE EJECUCIÓN**, en el presente juicio, la cual obrará en esta misma pieza de autos.

SEGUNDO. De la revisión a los presentes autos se advierte que existen escritos reservados presentados en fecha veinticuatro de mayo y veintiocho de junio del presente año, mismos que se extraen para ser acordados de la siguiente manera:

Se tiene por presentada a la Licenciada LETICIA CRUZ PABLO con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta, exhibiendo en tiempo y forma un dictamen valuatorio y Certificado de Libertad de Gravamen correspondiente, practicado por el perito ABOG. JESÚS GUSTAVO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, mismo que se agrega en autos para que surta sus efectos legales correspondientes, visto lo anterior y toda vez que la parte actora exhibe avalúo y Certificado de Libertad de Gravamen con posterioridad a los diez días siguientes en que fue ejecutable la sentencia la cual, es ejecutable a partir del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, fecha en que venció el requerimiento a la demandada para que hiciera caso voluntario de las prestaciones a la que fue condenada en la sentencia definitiva de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, en consecuencia toda vez que el demandado no exhibió el avalúo respectivo téngasele por perdido el derecho que debió ejercitar, lo anterior, de conformidad con el artículo 1410 del Código de Comercio en Vigor.

TERCERO. De igual forma como lo solicita la promovente, con su escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio no reformado, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

UN PREDIO RÚSTICO, ubicado en el kilómetro 1+ 400 R/A Sabina del municipio de Centro con una superficie de 500.00 metros cuadrados con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con MA. JESÚS MÉNDEZ SILVA, AL SUR: 30.00 metros con FELICITA MÉNDEZ SILVA, AL ESTE: 10.00 metros con FELICITA MÉNDEZ SILVA, al OESTE: 10.00 metros con calle PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE, otorgado por FELICITA MÉNDEZ DE VILLANUEVA en favor de FRANCISCO PÉREZ BROCA, inscrito el 23 de julio de 2005 a folio del 98910 al 48913 del libro de duplicado volumen 129, según escritura 24818 Notaria 13 Municipio de Centro, predio 175 143, folio 193 volumen 592 con folio real 119059, con embargo judicial inscrito en fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, en el Instituto Registral a folio real 119059 afectando únicamente la parte alcuota que le corresponde al demandado FRANCISCO PÉREZ BROCA y al cual se le fija un valor comercial total de \$2,710 000.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

QUINTO. Ahora bien, se saca de reserva el segundo de los escritos presentado por la parte actora, y respecto al **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA**, que viene a promover, dígasale que de la revisión a su escrito que se provee, se advierte que no proporciona el nombre y domicilio en contra de quien entabla el citado incidente, siendo que es deber del promovente señalar el nombre del incidentado o persona contra quien promueve y designar el domicilio en el que ha de hacerse la primera notificación, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor.

SEXTO. Por lo anterior, se le concede un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, para que proporcione el nombre de la persona que desea demandar o contra quien promueve el incidente, así como el domicilio donde deberá ser notificado,

apercibido que de no hacerlo, se desechará el incidente que promueve, con fundamento en el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **ADRIANA GONZÁLEZ MORALES**, que autoriza, certifica y da fe.

(AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, signado por el DR. **FLAVIO PEREYRA PEREYRA** Y MD. **ROSALINDA SANTANA PEREZ**, Jueces Primero y Tercero Familiar, respectivamente, mediante los cuales hacen del conocimiento de este Juzgado, que ya fueron fijados en los estrados de dichas dependencias los avisos respectivos, mismos que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por presente a la licenciada **LETICIA CRUZ PABLO**, con su escrito de cuenta y como lo solicita la ocurrente, se señala de nueva cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera

Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, por lo que a los oficios y edictos que elabore la secretaria judicial deberá insertarse al presente proveído.

Elabore la secretaria los edictos y avisos que se ordenan en el auto de seis de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **OLIVIA JIMÉNEZ DE LA CRUZ**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. OLIVIA JIMÉNEZ DE LA CRUZ.

No.- 6575

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 965/2016, RELATIVO A LA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**, EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

CUENTA SECRETARIAL. En seis de octubre de dos mil dieciséis, la Secretaria Judicial de cuenta a la Ciudadana Jueza, con el cómputo que antecede y con el escrito firmado por la Licenciada **LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY**, recibido el día cinco de octubre del año y con el escrito de dimisión y aviso de fecha nueve de septiembre del presente año.

Consta.

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN H. CÁRDENAS, TABASCO, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexo, firmado por la Licenciada **LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY**, y en base al cómputo secretarial que antecede, téngase por desahogando la vista que se le dio, mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, para lo cual exhibe el plano actualizado del predio motivo de este procedimiento.

SEGUNDO. De igual manera, se tiene por presentado al Ciudadano **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; con respecto al predio urbano con una superficie de 235.85 metros, (doscientos treinta y cinco punto sesenta y cinco metros cuadrados), ubicado en Carrada Prolongación calle Sección 16, lote 02, manzana 26 en la Ampliación de la colonia Eduardo Soto Inés (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 01 (ALFREDO BULOS GUZMÁN).

AL SUR: EN 30.50 METROS, CON LOTES 03 Y 04 (MELQUIADES HERNÁNDEZ CRUZ Y DAVID TIBURCIO FELGUEROSO)

AL ESTE: EN 08.90 METROS, COLINDA CON EQUIPAMIENTO URBANO (CAMPO DEPORTIVO)

AL OESTE: 09.70 METROS, CON PROLONGACIÓN CALLE SECCIÓN 16, DE LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA EDUARDO SOTO INÉS (PETROLERA) DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

Exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

- a).- Volante 46922, expedido por el Licenciado **CARLOS ELÍAS AVALOS**, Registrador del Instituto Registral del Estado.
- b).- Tres fijación fotográficas a color.
- c).- Copia fotostática de la licencia de uso de suelo, expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, ING. **CARLOS A. VELÁZQUEZ VILLEGAS**, a favor de **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**.
- d).- Copia fotostática de la licencia de Construcción, expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, ING. **CARLOS A. VELÁZQUEZ VILLEGAS**, a favor de **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**.
- e).- Original de solicitud de Alineamiento y/o número oficial y croquis, con nombre de propietario **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**.
- f).- Doce recibos de pagos, expedidos por la Dirección de Finanzas Municipal, siete a nombres de **SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ** y cinco a nombres de **ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS**.
- g).- Original de Recurso de Inconformidad, firmado por **SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ**, cuenta predial 02-U-030550, clave catastral 610101001, de fecha veintuno de octubre de dos mil diez.

h).- Notificación Catastral de fechas quince de diciembre del dos mil diez, veintiseis de octubre del dos mil diez y quince de febrero de dos mil once, a nombre de SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ.

i).- Memorandum número 0101377, expedido por el Subdirector de Catastro, ING. JOSÉ JUAN PÉREZ ZAPATA.

j).- Plano sin fecha a nombre de SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ, respecto al predio lote 02, manzana 26, en la Ampliación de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco.

k).- Plano del predio urbano en Prolongación Sección 16, lote 02, manzana 26 en la Ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco; fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, a nombre de ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS.

l).- Constancia de radicación certificada, expedida por el Delegado Municipal el C. CIRILO LARIOS VERA, de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), de esta Ciudad, a nombre de ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciséis.

m).- Constancia de radicación certificada, expedida por la Delegada Municipal C. LILIANA CASTILLEJOS CRUZ, de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), a nombre de ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez.

n).- Constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal CUTBERTO GUZMÁN LÓPEZ, de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), de esta Ciudad, a favor de SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ, de fecha treinta de agosto del dos mil uno.

o).- Dos Formatos Únicos de Manifestación, expedidos por la Subdirección de Catastro Municipal a nombre de ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS y SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ.

p).- Manifestación Única para traslado de Dominio, expedido por la Subdirección de Catastro Municipal, celebrado entre SINECIO LÓPEZ GONZÁLEZ Y ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, de fecha cuatro de enero del dos mil once.

q).- Minuta de Casión de Derecho, de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez.

r).- Copia fotostática de la Credencial de Elector a nombre de CECILIA ALEJANDRA CASTELLANOS RUIZ.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad.

CUARTO. Dese vista al agente del ministerio público adscrito al Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad y Subdirector del Catastro Municipal y colindantes, con la solicitud promovedida; para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos su notificación del presente auto, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Receptoría de Rentas, Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en este municipio de Cárdenas, y H. Ayuntamiento Constitucional; así como en el lugar donde se localiza el bien motivo de este procedimiento y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea.

SEXTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado, si el predio ubicado en

Carrada Prolongación calle Sección 16, lote 02, manzana 26 en la Ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco, pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 01 (ALFREDO BULOS GUZMÁN) con domicilio en prolongación calle 16, lote 01, manzana 26; AL SUR: EN 30.50 METROS CON LOTES 03 Y 04 (MELQUIADES HERNÁNDEZ CRUZ), con domicilio calle prolongación sección 16, lote 04, manzana 26 Y (DAVID TIBURCIO FELGUEROSO), con domicilio en prolongación calle sección 16, todos de la ampliación de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

OCTAVO. Ahora bien, del análisis realizado al plano actualizado y a los hechos narrados por el promovente ANDRÉS RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, en su demanda inicial, se desprende que el predio motivo de este procedimiento, ubicado en Carrada Prolongación calle Sección 16, lote 02, manzana 26 en la Ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco; colinda AL OESTE: EN 09.70 metros con Prolongación Calle Sección 16, de la ampliación de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de H. Cárdenas, Tabasco; por ello y para no violentar los derechos de terceros, se ordena notificar como colindante, al H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Tabasco, por conducto de su representante o apoderado legal, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, remitiendo para tal efecto atento oficio, anexando copia de la solicitud y anexos, para los efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba dicho oficio, manifieste ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y de igual forma, hágaseles saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOVENO. Se tiene como domicilio de la parte promovente, para oír y recibir citas y notificaciones donde se ubica la firma APC, CONSULTORES CORPORATIVOS; calle 18 de marzo No. 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara, de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; autorizando para que en su nombre y representación las reciba, tome apuntes y recoja toda clase de documentos, a la ciudadana ALEJANDRA CASTELLANOS RUIZ, y de conformidad con lo establecido en los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por reconocida la personalidad de abogado patrono que hace en favor de la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY.

DÉCIMO. Toda vez que de una revisión minuciosa al plano presentado por el promovente, de fecha 05 de Octubre de 2016, respecto al predio en cuestión, se advierte que la colindancia por el lado ESTE 08.90 METROS, COLINDA CON EQUIPAMIENTO URBANO (CAMPO DEPORTIVO), de esta Ciudad, por lo tanto, se requiere al promovente de cuenta, para que en un término de TRES DÍAS HÁBILES, proporcione a esta autoridad, el nombre y domicilio del representante o apoderado legal de dicha colindancia, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación del presente asunto, por tal razón se reserva dar cumplimiento al punto cuarto del presente proveído.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA LETICIA ULIN BLE, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



ATENTAMENTE

LIC. LETICIA ULIN BLE

SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS

No.- 6574

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente 253/2016, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRA SUAREZ CAMPO radicándose la causa bajo el número 253/2016, ordenando al Juez fijar los AVISOS respectivos por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dieciséis, que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la Ciudadana ALEJANDRA SUAREZ CAMPO, con su escrito y anexo, consistente en: consistente en: (1) una copia fotostática de notificación Catastral de fecha tres de agosto de dos mil doce; (1) una copia fotostática de traslado de dominio; (1) una copia fotostática de Manifestación Catastral Única, (1) una copia fotostática del plano del predio urbano, (1) una copia certificada del contrato de cesión de Derechos de Posesión, a nombre de Lilia Margarita Campo Luzuriaga; (1) ingreso de comprobante de la Dirección de Finanzas; (1) un certificado de predio a nombre de persona alguna; (1) un escrito datado el 10 de mayo de 2016, dirigido al Registrador Público del Instituto Registral del Estado; (1) constancia de la subdirección de Catastro; (1) un escrito dirigido al subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Paraiso, Tabasco; escrito presentado por la licenciada Fabiola Montejo Dionicio de fecha doce de agosto del año actual, contestando dentro del término que le fue concedido tal y como se advierte del computo secretarial que antecede, en cual exhibe original de plano del predio urbano ubicada en la calle Gregorio Méndez sin número de este municipio, asimismo anexa un traslado; con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio urbano, ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie 818.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 8.66 metros, con Kert Rodríguez González y Estela Franyutti Vda de Bueno y 13.12 con Paola Castillo Cadena y Francisco Antonio Herrera Colorado;

Al Sureste: 43.96 y 1.70 con calle Gregorio Méndez Magaña y 15.50 con zona federal del río seco;

Al Suroeste: 1.27 con zona federal del río seco, 0.25 y 0.60 con Jesús Hernández Márquez y al

Al Noroeste: 16.25 y 4.62 con Jesús Hernández Márquez, 26.35 con Jesús Hernández Márquez y Socorro Pérez de los Santos y 4.73 con Estela Franyutti vda de Bueno;

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese al expediente respectivo, regístrese en el índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 253/2016; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco, del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto; con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio urbano ubicado en la en la calle Gregorio Méndez sin número de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie 818.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 8.66 metros, con Kert Rodríguez González y Estela Franyutti Vda de Bueno y 13.12 con Paola Castillo Cadena y Francisco Antonio Herrera Colorado;

Al Sureste: 43.96 y 1.70 con calle Gregorio Méndez Magaña y 15.50 con zona federal del río seco;

Al Suroeste: 1.27 con zona federal del río seco, 0.25 y 0.60 con Jesús Hernández Márquez y al

Al Noroeste: 16.25 y 4.62 con Jesús Hernández Márquez, 26.35 con Jesús Hernández Márquez y Socorro Pérez de los Santos y 4.73 con Estela Franyutti vda de Bueno;

motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SÉXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 756 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. De la revisión hecha a los autos se advierte que la promovente no señala los domicilios para notificarse la tramitación del presente juicio a los colindantes, en consecuencia se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio de los colindantes.

OCTAVO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

NOVENO. Téngase a la actora, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el ubicado en la calle buenos aires 204, colonia centro de esta ciudad de Paraíso, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciba el pasante en derecho JAVIER MONTEJO DIONICIO y nombrando como abogada patrono a la licenciada FABIOLA MONTEJO DIONICIO y MARCELINO GUILLERMO DE LA CRUZ, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que se encuentra inscrita su cédula profesional en el Libro de Cédulas de este H. Juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL, JUEZA PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO,

ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (12) DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.



No.- 6573

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON.

SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR HENRY GÓMEZ OSORIO, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al promovente HENRY GÓMEZ OSORIO, parte actora en la presente causa, con el escrito de cuenta y documentos anexos, dando contestación a la prevención, ordenada mediante auto del veintiséis de septiembre del presente año, dentro del término legal concedido, según el cómputo que antecede, aclarando para tal efecto que el nuevo colindante de la orientación Oeste es el Ciudadano NAPOLEÓN DE LA CRUZ PÉREZ, precisando de igual manera que los domicilios de los colindantes son los siguientes: Al Sur; Georgina Gómez Osorio ubicada en el Poblado Aquiles Serdán Macuspána Tabasco como referencia a tras de la casa y enfrente de los locales; al Oeste; Napoleón de la Cruz Pérez, se encuentra ubicada en el Poblado Aquiles Serdán, de este Municipio de Macuspána Tabasco, exhibiendo para mayor referencia fijaciones fotográficas de los domicilios en comento; en tal virtud con lo anterior se le tiene por hecha y subsanada la prevención, agregando el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Por presentado el promovente HENRY GÓMEZ OSORIO con su escrito inicial de procedimiento no contencioso de Información de Dominio y contestación a la prevención, y anexos consistentes en:

1. Recibo original por concepto de cobro número 12158, de uno de junio de dos mil dieciséis, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
2. Recibo original por concepto de cobro número 403882, de nueve de diciembre de dos mil quinientos, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de VÍCTOR MANUEL GÓMEZ SOLER.
3. Recibo original por concepto de cobro número 358178, de veintinueve de abril de dos mil ochocientos, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
4. Recibo original por concepto de cobro número 312474, de catorce de enero de dos mil trescientos, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
5. Recibo original por concepto de cobro número 287573, de tres de enero de dos mil doce, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
6. Recibo original por concepto de cobro número 74564, de cinco de enero de dos mil diez, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
7. Recibo original por concepto de cobro número 98947, de seis de enero de dos mil once, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
8. Recibo original por concepto de cobro número 40489, de uno de febrero de dos mil ocho, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
9. Recibo original por concepto de cobro número 158126, de diecinueve de julio de dos mil sesenta y ocho, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.

10. Recibo original por concepto de cobro número 113372, de treinta de mayo de dos mil cinco, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
11. Recibo original por concepto de cobro número 94664, de quince de enero de dos mil nueve, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
12. Recibo original por concepto de cobro número 123344, de veintiséis de septiembre de dos mil cinco, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
13. Recibo original por concepto de cobro número 168146, de once de enero de dos mil siete, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
14. Recibo original de pago del impuesto predial, con folio 14800, expedido por el Ayuntamiento de Macuspána, Tabasco (Dirección de Finanzas Municipales) de este día diecinueve del año dos mil, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
15. Original del Acta de nacimiento número 1375, inscrita en el libro 0006, foja 16, con fecha de registro dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Macuspána, Tabasco, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
16. Tres planos originales elaborados por el ingeniero JOSE MANUEL MARQUÉS CORDOVA, revisado por el ingeniero ROGELIO PERALTA RODRIGUEZ, con cédula profesional 4381225, de fecha junio dos mil dieciséis, solicitado por HENRY GÓMEZ OSORIO, plano que cuenta con las características siguientes: desglose de superficie en construcción de 123.05 m2, una superficie libre de 352.20 m2, con una superficie total de 475.25 m2.
17. Recibo original por concepto de cobro de certificación de documentos catastrales, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, Tabasco, de uno de junio de dos mil dieciséis.
18. Copia Simple de Recibo por concepto de cobro número 12158, de uno de junio de dos mil dieciséis, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, TABASCO, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
19. Originales de los Oficios números DFW/SUBCM/225/2016, del uno de junio de dos mil dieciséis, signed por el Ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, subdirector de Catastro Municipal de Macuspána, Tabasco, en el que se hizo constar que realizada la búsqueda en los Archivos de esa Subdirección se encontró registro de un predio urbano ubicado en la calle Ignacio Zaragoza del poblado Aquiles Serdán del municipio de Macuspána, Tabasco, con una superficie de 475.00 m2, inscrito en la cuenta predial 018164-MACU, clave catastral 020-0000-018164, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
20. Original de la cédula catastral, expedida por el ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, subdirector de Catastro de Macuspána, Tabasco, respecto del predio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza del poblado Aquiles Serdán, de este municipio, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
21. Copia fotostática de un plano elaborado por el ingeniero ROGELIO PERALTA RODRIGUEZ, con cédula profesional 4381225, respecto del predio ubicado en la calle Zaragoza, según Corregido, poblado Aquiles Serdán, de Macuspána, Tabasco, con una superficie de 475.25 m2, propiedad de HENRY GÓMEZ OSORIO.
22. Recibo original por concepto de cobro número 12872, de quince de junio de dos mil dieciséis, expedido por la tesorería municipal de Macuspána, Tabasco, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
23. Certificación de valor catastral original, de quince de junio de dos mil dieciséis, expedido por el Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco (Dirección de Finanzas Municipales, Subdirección de Catastro), a nombre del solicitante HENRY GÓMEZ OSORIO.

24. Copia fotostática de un plano elaborado por el ingeniero JOSÉ MANUEL MARQUÉS CORDOVA, y revisado por el ingeniero ROGELIO PERALTA RODRIGUEZ (mismo que contiene estampada una firma autógrafa original donde se encuentra asentado el nombre del primero de los citados), datado en junio dos mil dieciséis, que contiene el desglose de una superficie en construcción de 123.05 m2, una superficie libre de 352.20 m2, con una superficie total de 475.25 m2.
25. Original de la notificación catastral, de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, signada por el ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, subdirector de catastro de Macuspána, Tabasco, relativo al trámite denominado manifestación de construcción voluntaria, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
26. Original de la certificación de valor catastral de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, expedida por el Ayuntamiento de Macuspána, Tabasco, a nombre del solicitante HENRY GÓMEZ OSORIO.
27. Original de la manifestación catastral, expedida por el Secretario de Administración y Finanzas (Subsecretaría de Ingresos-Dirección de Catastro), a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
28. Copia fotostática de un plano elaborado por el ingeniero JOSÉ MANUEL MARQUÉS CORDOVA, y revisado por el ingeniero ROGELIO PERALTA RODRIGUEZ (mismo que contiene estampada una firma autógrafa donde se encuentra asentado el nombre del primero de los citados), datado en junio dos mil dieciséis, que contiene el desglose de una superficie en construcción de 123.05 m2, una superficie libre de 352.20 m2, con una superficie total de 475.25 m2.
29. Original del contrato de donación que hace JESÚS GÓMEZ OSORIO a favor de HENRY GÓMEZ OSORIO, respecto del predio urbano ubicado en la calle Zaragoza y Correjidoras del poblado Aquiles Serdán del municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie de 475.28 m2 (cuatrocientos setenta y cinco metros, veintiséis centímetros cuadrados).
30. Clave única de registro de población a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
31. Original del Oficio número DFMSUBCM/362/2016, del seis de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el ingeniero ISIDORO ESPINOSA HERNANDEZ, Subdirector de Catastro Municipal de Macuspána, Tabasco, en el que se hizo constar que realizada la búsqueda en los Archivos de esa Subdirección se encontró registro de un predio rústico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número del poblado Aquiles Serdán del municipio de Macuspána, Tabasco, con una superficie de 475.25 m2, inscrito en la cuenta ordinal 018184-MACR, clave catastral 020-0000-018184, a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO.
32. Certificado de negativa de predio de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, en donde se hace constar que realizada la búsqueda correspondiente no se encontró inscrito predio alguno a nombre de HENRY GÓMEZ OSORIO, expedido por el Registrador Público de la Propiedad en el Estado de Tabasco.
33. Y dos traslado que acompaña.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO sobre un inmueble ubicado en las Calles Zaragoza y Correjidoras del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 475.28 m2, (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METRO CON VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.20 Metros, CON CALLE ZARAGOZA; Al sur, 17.40 Metros, CON GEORGINA GÓMEZ OSORIO; Al Este 26.60 Metros, CON CALLE CORREJIDORA, y Al Oeste, 26.60 Metros con ELOISA CRUZ MENDEZ hoy NAPOLEON DE LA CRUZ PEREZ.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 18, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

CUARTO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este Juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los penúltimos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MARIA LOPEZ FELIX, ARMANDO ENRICO ARIAS DE LA CRUZ Y FRANCISCO JIMENEZ TRINIDAD.

QUINTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho correspondiera si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en

los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Apreciando que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, el ubicado en la calle Tiburcio Torres, número doscientos veintinueve, Fraccionamiento Jalapa de la mencionada municipalidad, por lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento esfuerso con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 284 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el inmueble ubicado en las Calles Zaragoza y Correjidoras del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 475.28 m2, (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METRO CON VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.20 Metros, CON CALLE ZARAGOZA; Al sur, 17.40 Metros, CON GEORGINA GÓMEZ OSORIO; Al Este 26.60 Metros, CON CALLE CORREJIDORA, y Al Oeste, 26.60 Metros con ELOISA CRUZ MENDEZ hoy NAPOLEON DE LA CRUZ PEREZ; se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los autos correspondientes para que sean girados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo firmará el actuario judicial de esta adscripción.

NOVENO. Notifíquese a los colindantes GEORGINA GÓMEZ OSORIO con domicilio ubicado en el Poblado Aquiles Serdán, Macuspána, Tabasco, como referencia a tras de la casa y enfrente de los locales y ELOISA CRUZ MENDEZ hoy NAPOLEON DE LA CRUZ PEREZ, con domicilio en el Poblado Aquiles Serdán, de este Municipio de Macuspána, Tabasco; en consecuencia, tómense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya a los domicilios de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 116, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

DECIMO. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones, el ubicado en Cerrada del Rosario Fraccionamiento el Crucifijo Departamento 86 de este municipio de Macuspána, Tabasco; autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados RAMONA MOLINA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER AGUILAR PEREZ, KRISTEL ALEJANDRA ARAUJO BURGUEY y ALEJANDRA CRISTEL PEREZ CAMACHO, lo anterior de conformidad con lo establecido en los diversos numerales 136 y 138 del Código de Proceder en la materia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DEL LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN OCAÑA GUZMÁN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE....

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EDICHO EL PRESENTE EDICHO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE,
 EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

 LIC. JOSÉ DEL CARMEN OCAÑA GUZMÁN.

No.- 6570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Al público en general.
 Presente.

En el expediente 547/2014, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en el ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por los licenciados Vicente Romero Fajardo y/o Héctor Torres Fuentes y/o Ada Victoria Escanga Avalos, apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Financiera Rural, hoy Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; en contra de Nicolás Torres Izquierdo y Amelia Montes de Oca Quintaro, en su carácter de acreditados; con fecha veinte de octubre del presente año, se dictó un auto mismo que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Por presentado Vicente Romero Fajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Financiera Rural, hoy Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de la parte actora en el presente juicio, con el escrito que se provee, a través del cual solicita la aprobación del avalúo de mayor cuantía del inmueble sujeto a remate, y en consecuencia dígasle que no ha lugar, toda vez que deberá estarse a lo establecido en el artículo 1410 del Código de Comercio que establece: Si los valores determinados en cada avalúo no coincidieren, se tomara como base para el remate el promedio de ambos avalúos, siempre y cuando no exista una diferencia mayor al veinte por ciento entre el más bajo y el más alto.

SEGUNDO. Asimismo y como lo solicita se señala fecha para el remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a litigio.

TERCERO. En virtud de lo anterior y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos propuestos, ingeniero Ernesto Jesús Arias Hernández, quien señala como valor comercial del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$220,150.00 (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero Pascual Dominguez Ramos, señala como valor comercial la cantidad de \$223,125.00 (doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que ningunos de los avalúos fueron objetados y que el valor de los mismos no rebasa el veinte por ciento de diferencia entre el monto mayor y el más bajo, acorde al numeral 1410 del Código

de Comercio aplicable al caso concreto, para sacar a remate se procede a mediar las cantidades referidas y da como resultado \$221,637.50 (doscientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional) que es el valor que se tomará como base para el remate en la presente causa.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la avenida Carlos Alberto Madrazo Becerra/Esquina Adolfo Ruiz Cortínez s/n del poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 1,250,00 m², con las medidas y colindancias siguientes: al norte 25.00 M colinda con Av. Adolfo López Mateos; al Sur 25.00 M colinda con Av. Carlos Alberto Madrazo Becerra; al Este 50.00 M colinda con C. Atilano Gutiérrez y al Oeste 50.00 M colinda con calle Adolfo Ruiz Cortínez, identificado con folio real 37469, número de predio 13761, con título de propiedad No. 03 inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el nueve de febrero de dos mil doce bajo el número 137, del libro general de entradas a folios 693 al 694 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho contrato el predio No. 13,761 a folio 160 del libro mayor volumen 57, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$221,637.50 (doscientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional), suma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

QUINTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

SEXTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa.** fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **doce horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis.** lo anterior tomando en cuenta el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas.

SEPTIMO: Toda vez que el inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva fijar los avisos

correspondientes, respecto del remate ordenado en la presente causa.

Se le hace saber al ócursoante, que deberá de comparecer ante este juzgado a la tramitación del exhorto ordenado en el párrafo que antecede, y se le concede el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba los mismos, para que **exhiba el acuse correspondiente;** así mismo se le concede al juez exhortado un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, en que sea radicado el exhorto en cuestión, y que se haya dado cumplimiento al mandato judicial, para que devuelva el exhorto a este su lugar de origen, por los medios legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor.

Se apercibe a la parte actora, que de no obrar el exhorto correspondiente dentro del plazo prudente, conforme al término concedido en el párrafo que antecede, en su oportunidad se acordará lo conducente respecto a la caducidad del exhorto, acorde al párrafo tercero del artículo 1072 del Código Mercantil vigente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ÁNGEL ANTONIO PERAZA CORREA, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por **tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa;** se expide el presente **edicto** con fecha treinta y uno días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.


El Secretario Judicial.
Lic. Ángel Antonio Peraza Correa.

No.- 6568

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 341/2016, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VENANCIO PÉREZ MUÑOZ, CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto: el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Venancio Pérez Muñoz, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña descritos en la cuenta secretarial, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO: respecto de dos predios ubicados en la ranchería Pedregalito primera sección, perteneciente a esta municipalidad de Huimanguillo, Tabasco, constante el primero de una superficie de 3-83-97.88 has. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cinco medidas 112.50 metros, 20.00 metros, 4.00 metros, 80.08 metros y 38.06 metros con José Antonio López Velázquez; al sur en cuatro medidas 35.44 metros, 92.56 metros con la carretera vecinal, 25.31 metros y 72.31 metros con Florentino Romero Gómez, al este en tres medidas en 250.75 metros con Germán Montalvo López, 49.34 metros y 29.59 metros con Florentino Romero Gómez, y al oeste en doce medidas 88.91 metros, 8.00 metros, 28.90 metros, 2.23 metros, 44.37 metros, 66.37 metros; 20.22 metros, 43.01 metros, 78.69 metros y 57.30 metros con José Antonio López Velázquez y 20.61 metros, 80.22 metros con Florentino Romero Gómez y el segundo constante de una superficie de 6-07-40.92 has. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en tres medidas 295.67 metros con Candelario Pérez González 154.88 metros y 176.78 metros con Alejandro Espinoza Natarén; al sur, 434.59 metros, 142.00 metros y 57.94 metros con Mario Morales Hernández, al este 95.91 metros con Mario Morales Hernández; y al oeste dos medidas 22.50 metros y 71.90 metros con Mario Morales Hernández.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 341/2016; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

QUINTO. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fondo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.

SEXTO. Notifíquese a los colindantes José Antonio López Velázquez, Florentino Romero Gómez, Germán Montalvo López, Candelario Pérez González, Alejandro Espinoza Natarén y Mario Morales Hernández quienes tienen su domicilio en las inmediaciones del predio ubicado en la ranchería Pedregalito Primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SÉPTIMO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos José Antonio López Velázquez, Félix Camas Valencia y Florentino Romero Gómez y documentales ofrecida por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Tal como se deduce del escrito de demandada y de los planos exhibidos, que las colindancias del lado Este y Oeste del predio con superficie de 3-83-97.88 has. se encuentran medidas que no corresponden con el plano que se exhibe, amen que del lado Sur manifiesta colindar con un camino vecinal sin mencionar la parte que colinda con dicha vía, por lo tanto se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, aclare las colindancias de dicho predio que pretende legalizar a través del presente procedimiento, advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto.

NOVENO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Jacinto López número 85 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados Carlos Manuel Morales Trinidad y Manuel Zurita Rueda, nombrando como su abogado patrono al segundo de los mencionados, por

lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS ALBERTO ACOSTA PÉREZ.

No.- 6569

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

En el expediente civil número 00059/2014, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados MIGUEL SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ y HEIDY GARCÍA GÓMEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de GUSTAVO FERRER OYOSA, en contra de EDUARDO GUERRERO FERRER, con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al ejecutante licenciado JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO, con su escrito de cuenta mediante el cual anexa certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se ordena agregar a los autos para todos los efectos legales procedentes.

Segundo. Por otra parte como lo solicita el promovente se continúe con la secuela procesal, se tiene a bien señalar fecha y hora para efectos de llevar a cabo el remate en subasta pública el inmueble embargado en el presente juicio.

Tercero. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el predio rustico ubicado en RANCHERÍA NORTE PRIMERA SECCIÓN MUNICIPIO DE

COMALCALCO, TABASCO, con una superficie de actual de 12-88-82.79 HAS; mismo que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO; ubicado en ranchería Norte Primera Sección Comalcalco, Tabasco; con una superficie de 12-88-82.79 Has; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 618.10 metros con Gustavo Ferrer Lutzow; al Sur 718.30 metros con Lilia Peralta de Cortina; al Este 105.00 metros con Carretera Estatal Comalcalco - La Isla (vía corta) y al Oeste 297.20 metros con Adolfo, Rubén, Gustavo, Inés, y José Ferrer Ramírez y Delfina Ferrer Lutzow; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Real 18861, No. de predio 25468; asimismo hace ver que tomando en cuenta que el avalúo de la parte actora de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, arroja el monto de \$12,944,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y del que se le tuvo por conforme a la parte demandada EDUARDO GUERRERO FERRER, mismo que se toma como base para el remate \$12,944,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); avalúo tiene menos de un año.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,

cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

Quinto. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, haciéndoseles

saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneo en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ISIDRO MAYO LÓPEZ

No. - 6534

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente 624/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (actualmente) SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, (antes) SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BLANCA ESTELA FLORES COELLO, en tres de octubre de dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Con el oficio que se detalla en la razón secretarial, se tiene a la Jefa del Archivo Judicial, BERTHA HERRERA MÉNDEZ, remitiendo a este Juzgado el expediente original en que se actúa, por lo que atento a ello se ordena agregar a los autos principales el cuadernillo número 473/2016-II, formado de manera provisional con los escritos de fecha once de julio del año que discurre, suscritos por el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, proveyéndose el mismo en los siguientes términos:

SEGUNDO. Téngase al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, exhibiendo un Certificado de Gravámenes y avalúo ambos actualizados los que se agregan a los autos para efectos legales correspondientes.

TERCERO. Como lo ha solicitado el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, apoderado legal de la parte actora, de conformidad con los numerales 433, 434, 437, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda, al mejor postor el bien inmueble sujeto a remate propiedad de BLANCA ESTELA FLORES COELLO, mismo que a continuación se detalla:

* Precio urbano y construcción identificado como lote número 3, ubicado en la Carretera de Eduardo Alday Hernández (antes calle Privada), número 101 interior B, actualmente número 103, Fraccionamiento Jardines del Sur, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con superficie de 90.97 metros cuadrados y lo construido de 271.20 metros cuadrados; con las siguientes medidas y coincidencias: Al Norte, en siete metros, noventa y seis centímetros, con resto del lote número tres; al Sur, en nueve metros, siete centímetros, con calle Privada de su ubicación; al Este, en doce metros con lote número cuatro; y al Oeste, en doce metros, noventa centímetros, con lote número dos; inscrito bajo el número 7874 del Libro General de Entradas, a folios del 067878 al 067890 del Libro de Duplicados volumen 132; quedando afectado el predio 149780 a folio 80 del Libro Mayor volumen 391; y al cual se le fijó un valor comercial de \$2'185,000.00 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación, da como

resultado la cantidad de \$1,974,150.00 (un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

CUARTO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuantía de menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores.

En tales circunstancias, para celebrar la diligencia de remate en segunda almoneda, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, y no habrá prórroga de espera.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSUÉ MISAEAL ORTIZ MÉNDEZ, QUE CERTIFICA Y FE..."

Das firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A **LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSUÉ MISAEAL ORTIZ MÉNDEZ

No.- 6536

Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz

AVISO

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL
CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100
VILLAHERMOSA, TABASCO.
TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR INSTRUMENTO NUMERO (12974) DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, VOLUMEN NUMERO (294) DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016, PASADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS, LA SEÑORA AIDA DE MUCHA SCHOLZ, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ WOLFGANGO DE MUCHA CRUCES; ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

ATENTAMENTE



No.- 6535

LIC. PEDRO GIL CÁCERES
NOTARIO PUBLICO NO. 24
VILLAHERMOSA, TABASCO.
TEL. 3123473 FAX: 3140734

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Lic. Pedro Gil Cáceres, Notario Público Número Veinticuatro".- En cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 7294 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Volumen 124 CIENTO VEINTICUATRO, otorgada ante el suscrito, el doce de octubre del año dos mil dieciséis y firmada el mismo día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la extinta DORA LILIA HARTMANN VIVAS, en donde el señor FERNANDO RABELO RUIZ DE LA PEÑA, en su calidad de único heredero instituido, aceptó la herencia, así como el cargo de Albacea que le fue conferido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del mismo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos."

Villahermosa, Tabasco a 24 de Octubre del 2016

ATENTAMENTE.

LIC. PEDRO GIL CÁCERES
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO



No.- 6537

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ

ADSCRITO

HIDALGO NÚM. 10 TELS. (914) 33.600.45 Y 33.607.96
CUNDUACÁN, TABASCO, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, -----

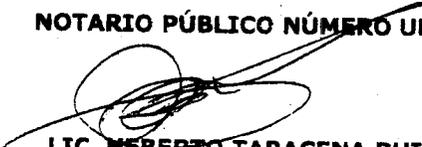
HAGO CONSTAR -----

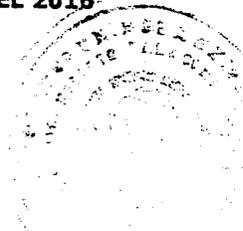
--- QUE EL DÍA DE HOY QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN TESTIMONIO 25,441 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 84 (OCHENTA Y CUATRO), DE PROTOCOLO ABIERTO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DE LA CIUDADANA **SOCORRO MARTINEZ MAY**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **GERARDO Y KARLA KARINA DE APELLIDOS GONZALEZ MARTINEZ**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y COMO USUFRUCTUARIOS A LOS CIUDADANOS **JESUS GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ Y FRANCISCO GONZALEZ ARREOLA**, NOMBRADA COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA CIUDADANA **KARLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ** ACEPTANDO EL CARGO PARA DESEMPEÑARLO Y CUMPLIRLO CON FIDELIDAD, OBLIGADA A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL ACERVO HEREDITARIO; EN TESTAMENTO NÚMERO 13,861 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), VOLUMEN 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE), DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA.-----

--- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO", DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.--

CUNDUACÁN, TABASCO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2016

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C. TARH-431118-TP3



No.- 6538

NOTARIAS PUBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE**LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO** Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7

Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **47,558 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, del Volumen **DCLXVIII SEXCENTESIMO SEXAGESIMO OCTAVO**, otorgada ante mí, el veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis, la **APERTURA DE LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE ANTONIO RAMOS JIMENEZ**. Los señores **JOSE DEL CARMEN RAMOS SUAREZ, MARIO RAMOS SUAREZ, JOSE GUADALUPE RAMOS SUAREZ, ARGELIA RAMOS SUAREZ, MARIA AURA RAMOS SUAREZ, ARMINDA RAMOS SUAREZ, JOSE ANTONIO RAMOS SUAREZ, ISIDRO RAMOS SUAREZ y ANA SILVIA HERNANDEZ TREJO, ACEPTAN** la Herencia y el señor **ISIDRO RAMOS SUAREZ, ACEPTA** el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario instituido en su favor, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos Villahermosa, Tab., a 26 de Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.

No.- 6539

NOTARIAS PUBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **47,555 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, del Volumen **DCLXV SEXCENTESIMO SEXAGESIMO QUINTO**, otorgada ante mí, el veinticinco de Octubre del año dos mil dieciséis, se radicó para su tramitación Notarial la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO ALVARADO SANCHEZ**. Los señores **MARIA SOLEDAD MELO SANCHEZ y EDUARDO ALBERTO ALVARADO MELO**, por si y en su carácter de Apoderado especial de la señora **MARCELA ADRIANA ALVARADO MELO**, **ACEPTAN** la Herencia y La señora **MARIA SOLEDAD MELO SANCHEZ**, **ACEPTA** el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario instituido en su favor, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos. Villahermosa, Tab., a 26 de Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR
 DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
 ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.



No. - 6578

INFORMACIÓN DE DOMINIO

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 949/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ZOYLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO.

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, (2016).

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Por recibido el escrito signado ZOYLA MARTINEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original de minuta de compraventa de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, original del certificado de búsqueda de propiedad de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, expedida por el Registrador Público a nombre de ZOYLA MARTINEZ HERNANDEZ, original del oficio 804, expedido por la Subdirectora de Catastro Municipal a nombre de ZOYLA MARTINEZ HERNANDEZ, original de la factura número A 9566, expedida por la Dirección de Finanzas a nombre de ZOYLA MARTINEZ HERNANDEZ, plano original a nombre de ZOYLA MARTINEZ HERNANDEZ y tres traslados, con los que promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio con construcción ubicado en la Calle Guadalupe Lázaro sin número de Villa Chichicapa de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 281.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.20 metros con Elodia Domínguez, AL SUR, en 8.10 metros, con Calle Guadalupe Lázaro; AL ESTE, en 34.55 metros con Trinidad Martínez López y AL OESTE en 34.55 metros, con ISABEL JAVIER y una superficie construida de 136.17 metros cuadrados.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como a los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad;

CUARTO. Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dese vista al FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO, así como a los colindantes:

* ELODIA DOMINGUEZ.- Con domicilio en la Villa Chichicapa de Comalcalco Tabasco.

* TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.- Con domicilio en la Villa Chichicapa de Comalcalco Tabasco.

* ISABEL JAVIER.- Con domicilio en la Villa Chichicapa de Comalcalco Tabasco.

Para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público

en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

SEXTO. Asimismo gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este juzgado si al respecto existe un predio de un predio con construcción ubicado en la Calle Guadalupe Lázaro sin número de Villa Chichicapa de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 281.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.20 metros con Elodia Domínguez, AL SUR, en 8.10 metros, con Calle Guadalupe Lázaro; AL ESTE, en 34.55 metros con Trinidad Martínez López y AL OESTE en 34.55 metros, con ISABEL JAVIER y una superficie construida de 136.17 metros cuadrados, pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.

SÉPTIMO. Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.

OCTAVO. En cuanto a las testimoniales ofrecidas se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes por el fedatario judicial.

NOVENO. Señala la promovente, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho de abogados, denominado "CHÁVEZ % SÁNCHEZ, Corporativo Jurídico", ubicado en calle José María Morelos, número 110, Colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados en derecho SERGIO CHÁVEZ APARICIO, JOSÉ MANUEL LÓPEZ VELÁZQUEZ, ERNESTO ALONSO PÉREZ JIMÉNEZ, ARMANDO SEVERIANO FARIAS MARTINEZ y ANTONIO ANGLÉS MARI, a quienes designa como sus abogados patrono, designación que se le tiene por hecha en virtud que dichos profesionistas tienen debidamente inscritas su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado acorde lo disponen los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA MAYO LOPEZ, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL DIECISEIS, (2016).

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
JUZGADO DE PAZ DE COMALCALCO,

LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ



INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 6581	CONVOCATORIA: 024 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Adquisición de Vales para Combustibles.....	1
No.- 6572	FORMATO ÚNICO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA. RECURSOS FEDERALES 3er. TRIMESTRE 2016. MACUSPANA, TABASCO.....	20
No.- 6582	CONVOCATORIA: 005 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. H. AYTTO. CONST. DE MACUSPANA, TABASCO. Adjudicación de contrato(s) a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	21
No.- 6583	CONVOCATORIA: 011 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TAB. Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	22
No.- 6584	CONVOCATORIA: 010 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TAB. Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	23
No.- 6587	CONVOCATORIA: 006 DIF, TAB. GASTOS DE ORDEN SOCIAL JUGUETES.....	24
No.- 6577	INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 723/2015.....	25
No.- 6576	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 537/2014.....	26
No.- 6575	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 955/2016.....	27
No.- 6574	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 253/2016.....	29
No.- 6573	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 506/2016.....	30
No.- 6570	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 547/2014.....	32
No.- 6568	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 341/2016.....	34
No.- 6569	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00059/2014.....	35
No.- 6534	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 624/2009.....	37
No.- 6536	NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL VILLAHERMOSA, TABASCO.....	38
No.- 6535	NOTARIA PÚBLICA No. 24. VILLAHERMOSA, TABASCO.....	39
No.- 6537	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO.....	40
No.- 6538	NOTARÍAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE VILLAHERMOSA, TAB.....	41
No.- 6539	NOTARÍAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE. VILLAHERMOSA, TAB.....	42
No.- 6578	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 949/2016.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.